



UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA

Facultad de Educación

# CUADERNOS PEDAGÓGICOS

# 8

ISSN 1657-5547

Revisado

# CUADERNOS PEDAGÓGICOS

Número 8

Universidad de Antioquia  
Facultad de Educación  
Medellín  
1999

## CUADERNOS PEDAGÓGICOS

### **Comité editorial:**

Oscar Mesa M.  
Orlando Monsalve P.  
Eugenia Ramírez I.  
Marina Quintero Q.

### **Coordinación y diagramación:**

Producción de Medios  
Sección de Publicaciones  
Departamento de Extensión y Educación a Distancia

### **Diseño y Diagramación**

Juan Fernando Mejía Ochoa  
José Luis Pérez Vergara

### **Corrección de Estilo**

Arnoldo Ramírez Escobar

### **Ilustraciones**

Paisajes de Nevados Colombianos. Colaboración Especial.

### **Impresión:**

Editorial Zuluaga

Primera Edición de 1000 ejemplares.

Las opiniones expresadas en esta publicación pueden reproducirse total o parcialmente, citando la fuente.

DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Ciudad Universitaria, Bloque 9 oficina 114

Teléfonos: 2105714, 2105715

Fax: 2105712, 2105713

Correo electrónico: [edudist@ayura.udea.edu.co](mailto:edudist@ayura.udea.edu.co)

Medellín

1999

## CONTENIDO

	Pag.
PRESENTACIÓN	
INTRODUCCIÓN	
1. LA PROPUESTA EVALUATIVA Por: Rodrigo Jaramillo Roldán.	9
2. LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL PROCESO EDUCATIVO Por: Eugenia Ramirez Isaza	15
3. ESQUEMA BÁSICO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL. Por: Elkin Alonso Ospina.	19
4. ÉNFASIS PARA LA COMPRENSIÓN DEL PEI	25
4.1 CURRÍCULO: DE LA CONCEPCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL Por: Jesús Angel Castro y Fanny Lucía Yepes	25
4.2 LA FORMACIÓN CIUDADANA COMO EJE DE UN PROYECTO EDUCATIVO PARA EL NUEVO MILENIO Por: Elkin Alonso Ospina	31
4.3 LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL Por: Luis Fernando Morales y Augusto Zapata	35
4.4 DIRECCIÓN DOCENTE Y PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL Por: Arley Fabio Ossa Montoya	41

Pag.

**4.5 PARTICIPEMOS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MA-  
NUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Por: Elizabet Areiza y Astrid Elena Cano

47

**4.6 EL MODELO PEDAGÓGICO, UN CAMINO PARA  
CONSTRUIR LA IDENTIDAD NACIONAL**

Por: Edgar Reinaldo Navarro

55

**4.7 LA AUTONOMÍA ESCOLAR EJE TRANSVERSAL  
DE LA EDUCACIÓN**

Por: Germán Alonso Vélez

57

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

## INTRODUCCIÓN

La ley 115 de 1994 ha definido lineamientos importantes para el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, PEI. En los casos que las comunidades educativas han comprendido su sentido, le han dado su real contenido de participación y lo han adecuado a las condiciones sociales específicas de cada institución. En esta medida, los proyectos educativos han adquirido connotaciones de innovación.

El PEI presenta contenidos importantes para incidir en la formación cívica de los ciudadanos. Es una condición que en los momentos actuales de crisis de la democracia en Colombia, se convierte en indicador de cualificación de la educación, puesto que las comunidades la hacen socialmente pertinente mediante su acción participativa.

La reflexión sobre el PEI requiere estar cruzada entre otros, por interrogantes sobre coherencia, conceptualización, historia, temporalidad, niveles de intervención de los actores e impacto en los contextos escolar y extraescolar. Estos interrogantes están contemplados dentro de la presente propuesta, en tanto búsqueda por el mejoramiento cualitativo de la educación oficial, desde la idea de validar los lineamientos de la ley 115 de 1994 en la construcción de los PEI, lo mismo que desde la búsqueda por potenciar logros en las instituciones de educación oficial.

El documento que se presenta a la comunidad académica está dividido en tres partes. La primera describe los contenidos de la propuesta, considerando las fases de reconstrucción, análisis-interpretación y potenciación. Estas fases dan identidad metodológica a la propuesta. La segunda parte presenta una síntesis de los contenidos del PEI planteados desde la ley 115, de manera que sirvan como referencia a un primer acercamiento de la situación educativa de las instituciones. Finalmente, se incluye una breve descripción de los énfasis considerados por el equipo autor y promotor de la propuesta y que definen los contenidos característicos de la misma: currículo, autonomía, modelo pedagógico, participación, convivencia escolar, gestión y formación ciudadana.

## PRESENTACIÓN

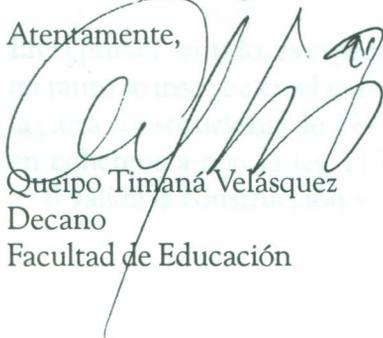
La Facultad de Educación se complace en presentar en este nuevo número de CUADERNOS PEDAGÓGICOS, un avance en la producción intelectual de la cohorte de la maestría en Sociología de la Educación, con énfasis en el PEI, Proyecto Educativo Institucional.

El contenido de Cuadernos Pedagógicos No 8, se inicia con la Propuesta Evaluativa del coordinador del Postgrado, profesor Rodrigo Jaramillo y se va acercando a cada uno de los proyectos pedagógicos que enmarcan el Macroproyecto de Investigación -inscrito desde la Facultad en el Centro de Investigaciones de la Universidad de Antioquia, CODI-, en donde cada estudiante o grupo de ellos, se detiene en sus distintas propuestas.

En la segunda parte del texto se encuentra el aporte de la Sección de Producción de Medios, Nuevas Tecnologías y Publicaciones del departamento de Extensión y Educación a Distancia, con la propuesta institucional para la inserción de las nuevas tecnologías en los Proyectos Educativos Institucionales.

Esperamos que una vez más, logremos aportar a la problemática del sector educativo regional.

Atentamente,



Queipo Timaná Velásquez  
Decano  
Facultad de Educación

La Facultad de Educación se complace en presentar en este nuevo número de CUADERNOS PEDAGÓGICOS un avance en la producción intelectual de la cohorte de la maestría en Sociología de la Educación, con énfasis en el PEI, Proyecto Educativo Institucional. El contenido de Cuadernos Pedagógicos No. 8, se inicia con la Puesta Evaluatoria del contenido del Postgrado, profesor Rodrigo Jaramillo y se va acercando a cada uno de los proyectos pedagógicos que emmarcan el Macroproyecto de Investigación, iniciado desde la Facultad en el Centro de Investigaciones de la Universidad de Antioquia, CODI, en donde cada estudiante o grupo de ellos, se dedica en sus distintas propuestas.

En la segunda parte del texto se encuentra el aporte de la Sección de Producción de Medios, Nuevas Tecnologías y Publicaciones del Departamento de Extensión y Educación a Distancia, con la propuesta institucional para la creación de las nuevas tecnologías en los factores Educativos Institucionales.

Esperamos que esta sea una más interesante aportes a la problemática del sector educativo en general.

Asociado  
Grupo Técnico Vespertino  
Decano  
Facultad de Educación

# PEI % INVESTIGACION EDUCATIVA %

## 1. LA PROPUESTA EVALUATIVA<sup>1</sup>

Rodrigo Jaramillo Roldán\*

### 1.1 OBJETIVO

Potenciar, mediante acciones con la comunidad educativa, el mejoramiento de su quehacer educativo como resultado de la evaluación crítica de su PEI.

### 1.2 BREVE CONCEPCIÓN TEÓRICA DEL PEI

El Proyecto Educativo Institucional PEI se legitima a partir de la promulgación de la ley 115 de 1994. Tal como se enuncia en el contenido de la ley, tiene un propósito normativo asociado con el mejoramiento cualitativo de la educación.

En este contexto, el PEI es concebido desde tres puntos de vista principales: como unidad proyectiva y de planeación, desde el punto de vista institucional en los términos de la ley 115 y como construcción social.

En el primer sentido, es especificidad de un programa y de un plan, en tanto se inscribe en el marco de la política educativa nacional y la carta constitucional de 1991. En el segundo sentido, se visualiza en coherencia con la ley 115 en sus diversos delineamientos, lo cual valida la construcción y evaluación del PEI. En el tercer sen-

\*Sociólogo.  
M.E. Sociología  
de la Educa-  
ción. Profesor  
Facultad de  
Educación.

<sup>1</sup>El siguiente  
texto, corres-  
ponde a la  
propuesta  
diseñada y  
actualmente  
desarrollada  
por el equipo de  
la Maestría en  
Sociología de la  
Educación, en  
la Universidad  
de Antioquia,  
con la coordi-  
nación del  
profesor  
Rodrigo  
Jaramillo  
Roldán

tido, se trata de concebir el PEI desde el punto de vista de las significaciones que tiene para los actores involucrados en su construcción, lo cual da sentido al objetivo general encaminado a potenciar acciones de mejoramiento en las instituciones.

Reconociendo la validez de los tres sentidos mencionados, es preciso señalar que el tercero requiere mayor profundidad en la investigación del PEI, ya que en él se dan expresiones de intervención social, como la gestión, la autonomía y el liderazgo. El diseño de un PEI toma a la institución educativa como contexto inmediato, como el punto de partida de acciones administrativas, curriculares y de proyección a la comunidad, para alcanzar realmente unos objetivos acordes con la realidad social en que se inscribe.

En síntesis, una concepción del PEI, como construcción participativa de la comunidad educativa. “Producto de la construcción colectiva y permanente de los actores del proceso en cada institución”. En forma muy explícita, el PEI cumple la función de “desarrollar y concretar los fines de la educación plasmados en la ley 115”. Como nuevo proyecto educativo, conducente a un nuevo proyecto de nación e implicando un nuevo concepto de escuela.

La nueva escuela, desde la visión anterior, se caracteriza por ser una institución abierta al pensamiento, al conocimiento, la cultura, la creatividad y la participación. Espacio de pleno desarrollo de la personalidad del educando, respeto de la vida y los principios democráticos, acceso al conocimiento, a la ciencia y a la técnica, creación de capacidades críticas y reflexivas y defensa de la soberanía nacional y del medio ambiente.

En correspondencia con la concepción que se asume, desde esta propuesta se ha considerado necesario privilegiar, en la construcción y evaluación del PEI, los siguientes énfasis: El manual de convivencia, la gestión escolar, la formación ciudadana, el modelo pedagógico, la participación de la comunidad educativa, la autonomía y el currículo.

### 1.3 DILEMAS METODOLÓGICOS EN LA RECOLECCIÓN DE DATOS

La propuesta tiene como eje la investigación, la cual presenta un enfoque predominantemente cualitativo, con un diseño evaluativo y énfasis etnográfico, hermenéutico y de acción participación.

El enfoque es cualitativo, en cuanto se propone investigar el PEI haciendo uso de:

- Metodologías dialógicas,
- Mediante el descubrimiento del sentido, la lógica y la dinámica de las acciones humanas concretas de los miembros de las comunidades educativas implicadas,
- La aprehensión del sentido del conocimiento de los actores de las institución, como un cuadro vivo
- La recuperación de la subjetividad como espacio de construcción de la vida humana, como elemento importante en la construcción del PEI en la institución
- La reivindicación de la vida cotidiana de la comunidad educativa, como escenario básico para comprender la realidad socio-cultural del PEI.
- Por ende, la reivindicación de la intersubjetividad y el consenso, como vehículos para acceder al conocimiento válido de la realidad humana, en la construcción del PEI.

Como diseño evaluativo, busca establecer el estado de desarrollo del PEI en general y de los énfasis seleccionados en particular, con base en los lineamientos de la ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios, así como desde la percepción y vivencia de los actores en las instituciones educativas. Por tanto, una evaluación que integra la autoevaluación y la heteroevaluación, como procesos de la transformación de la realidad educativa, así como las valoraciones de sus actores y protagonistas.

En cuanto investigación etnográfica busca precisar los modos de vida escolar de las comunidades educativas, mediante su descripción, así:

- Construyendo un objeto en relación con el contexto cultural de las comunidades implicadas.
- Integración de una visión holística, contextualizada y reflexiva
- Énfasis en la exploración de la naturaleza del PEI.
- Privilegio del trabajo con datos “inestructurados”.
- Análisis de los datos, involucrando la interpretación explícita de los significados y las funciones de las acciones humanas.
- Relieve en el análisis de la dimensión temporal de la cotidianidad de las personas de las comunidades educativas involucradas.
- Validación de los hallazgos mediante el consenso de los actores.

En su carácter hermenéutico busca hacer de la interpretación desde las lógicas de los actores, un elemento clave para la comprensión de los PEI. En este caso se presentan las siguientes características:

- Se centra en especial en la comprensión de la realidad social del PEI.
- Procura la comprensión del presente y del pasado del objeto indagado.
- Pretende incluir los principios de la Hermenéutica, en cuanto “teoría de las reglas que gobiernan una interpretación de un texto particular o colección de signos susceptible de ser considerada como un texto”.
- Por otra parte, se quieren incluir las formas principales de interpretar un texto: literal y a partir de la reconstrucción del mundo del texto.

La acción participación integra las distintas características cualitativas, para la transformación de las realidades institucionales en torno al PEI, de manera que la institución se convierta en centro prototípico de replicación, puesto que se concibe que el PEI y la educación, son realidades que se construyen colectivamente y de manera participativa, entre sus actores protagonistas. Sólo de esta manera es posible garantizar procesos y productos con calidad.

Coherentemente con las estrategias planteadas, se prevén tres grandes momentos en la ejecución de la investigación - acompañamiento: De reconstrucción, análisis e interpretación y potenciación.

Momento de reconstrucción: Comprende los contactos iniciales con la institución, así como la evaluación diagnóstica de la realidad investigada. En primera instancia se realiza el inventario de los avances frente al tema. Además, los contactos interinstitucionales necesarios, el acercamiento a los contextos institucionales y los acuerdos pertinentes con la comunidad educativa seleccionada.

En segunda instancia, se hace la identificación de las condiciones institucionales en torno al desarrollo de los PEI en general y de los énfasis seleccionados, previo diseño discutido con una representación de la comunidad educativa implicada, según los referentes de la ley 115 y los referentes de la propia comunidad educativa.

Momento de análisis e interpretación: Identificación de las condiciones de desarrollo de los PEI y los énfasis mencionados, así como de los factores que han intervenido en los mismos. Igualmente la comprensión de los procesos de aplicación y de los componentes del PEI, en la práctica institucional. Análisis de significación de los diversos eventos de los énfasis, para los miembros de la comunidad educativa.

Momento de potenciación: Establecida la forma de construcción del PEI y en particular de los elementos constitutivos de los énfasis, se definen colectivamente acciones tendientes al mejoramiento cualitativo de la educación. Estas acciones se convienen tanto para los aspectos en los cuales existen carencias o deficiencias, como para los aspectos identificados como positivos, con miras a su mantenimiento o reforzamiento.

#### **1.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

La investigación retoma elementos tanto teóricos como metodológicos de los enfoques etnográfico, hermenéutico y de acción participación.

La información recolectada es de carácter tanto primaria como secundaria, ya que se tienen en cuenta, los elementos teóricos que

sobre el tema existen en el medio, así como los datos construídos directamente con la comunidad educativa de las instituciones participantes. Para esta última parte, utilizamos básicamente las siguientes técnicas:

- **Talleres:** Estos se realizan en cada una de los momentos del proceso evaluativo de la investigación (reconstrucción, análisis e interpretación y potenciación), con los miembros de las comunidades educativas de la institución. Lo que implica que se realizan por lo menos tres talleres, los cuales se proponen entre los meses de marzo y septiembre de 1999. Observación participante y no participante, entrevistas individuales estructuradas, entrevistas a profundidad, análisis documental y encuesta etnográfica.

Valga señalar que durante el tiempo de realización del proyecto, incluyendo el intermedio de los talleres, habrá interacción permanente entre los miembros del equipo investigador y las comunidades educativas institucionales.

## 2. LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL PROCESO EDUCATIVO

Eugenia Ramírez Isaza\*

El Proyecto Educativo Institucional, PEI., abarca el campo común de la institución educativa y en éste está inserta la implementación de las nuevas tecnologías. Lo anterior nos ha hecho considerar algunos planteamientos que podrían ser las bases de una propuesta institucional de las nuevas tecnologías en los procesos curriculares.

Tres elementos nos han motivado para hacer algunas recomendaciones sobre cómo insertar las nuevas tecnologías en el quehacer académico: los referentes encontrados en la propuesta PEI. para la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia; el estudio que se viene haciendo desde la Sección de Medios, Nuevas Tecnologías y Publicaciones del Departamento de Extensión y Educación a Distancia, sobre la mirada educativa de la comunidad como proceso didáctico y, la urgencia de cambiar esquemas obsoletos de enseñar y aprender.

Además de los anteriores criterios, hemos mirado el análisis del entorno, (necesidades y tendencias educativas nacionales, regionales e internacionales) y, sobre todo, el currículo de las diferentes licenciaturas, para preparar un planteamiento crítico y transformador de las relaciones entre estudiantes, docentes y nuevas tecnologías.

\*Licenciada en Comunicación. Universidad de Antioquia. Especialista en Ciencias de la Información. Universidad Eafit. Jefe de la Sección de Producción de Medios. Facultad de Educación. Universidad de Antioquia.

Consideramos que dentro de la propuesta curricular de cada programa académico debe existir un factor insoslayable que es la programación didáctica, en la cual se debe tener en cuenta el establecimiento de la temporalización de los productos multimedia y la definición de los objetivos didácticos que se pretenden conseguir con la puesta en escena de los multimedios que se van a utilizar.

Pretendemos que el objetivo didáctico del trabajo con los multimedios sea formador de un alumno:

- Alfabetizado en la imagen.
- Crítico frente a las nuevas tecnologías de la comunicación y la información.
- Receptor participativo.
- Capaz de dar respuesta a los mensajes recibidos masivamente.
- Creativo en la utilización de las tecnologías que tiene a su alcance, en el entorno educativo o fuera de él.

Es esencial centralizar los objetivos en las capacidades, destrezas, habilidades del estudiante para obtener, relacionar o producir información (verbal, icónica, estadística, cartográfica), a partir de distintas fuentes y en especial de los actuales medios de comunicación, tratados de manera autónoma y crítica de acuerdo con el propósito perseguido y con miras a comunicarla a los demás, de manera organizada e inteligente. Es importante que para llegar a conseguir este objetivo, el profesorado atienda muy especialmente al campo de los preconceptos y conocimientos previos que el estudiante tenga, y que haya recibido a través de las nuevas tecnologías audiovisuales e informáticas. Igualmente, el docente debe propender porque el estudiante adquiera como hábito, preguntarse o interrogarse sobre las intencionalidades de los documentos audiovisuales que percibe.

En la propuesta curricular también se debe considerar el fortalecimiento de unos contenidos (conceptuales, procedimentales y actitudinales) adecuados a la consecución de los objetivos didácticos previamente definidos.

Las nuevas tecnologías se insertan en el currículo y serán tratadas de forma transversal dentro de todas las áreas curriculares con las que conectan; cada programa académico les dará forma y prioridad.

También la propuesta incluye el establecimiento de una metodología de trabajo que debe seleccionarse de acuerdo con los contenidos y medios que se deben utilizar. Las estrategias metodológicas acordes con los planteamientos de la producción se pueden resumir en:

- Los contenidos multimediales deben orientarse sobre la filosofía de transversalidad, no de forma aislada, atravesando el programa académico e involucrando todas las materias que lo componen y en las cuales estén relacionadas estas nuevas tecnologías.
- Deberán trabajarse planteamientos constructivistas, partir de conocimientos previos para formar nuevos aprendizajes e inducirlos significativamente, ya que el papel del docente o del proceso de aprendizaje es facilitar la construcción del conocimiento del estudiante y no la mera transmisión de la información.
- Las nuevas tecnologías, a la vez que son materia de aprendizaje, deberán ser fuente de información y una herramienta para presentar y procesar la información. No puede pensarse en ellas como un recurso o un simple soporte auxiliar u ocasional, sino que deben presentarse como unos contenidos configuradores de una relación profesor-alumno-familiar, aula-entorno-objetivos-contenidos-metodologías-evaluación.

Precisamente es desde el proyecto Educativo de la Facultad donde se consensúan las distintas competencias de cada uno de los sectores educativos mencionados; son ellos:

- Actitud participativa de los distintos sectores educativos.
- Establecimiento de un sistema pedagógico de gestión de medios audiovisuales e informáticos.
- Flexibilidad de agrupamiento.

- Tiempo y espacios.
- Profesorado como mediador del proceso enseñanza y aprendizaje.

Finalmente la evaluación didáctica tampoco se debe confundir con la evaluación de la producción multimedial. El modelo de evaluación que se propone es una evaluación continua, donde se valorará el nivel de participación, la adquisición de recursos técnicos y la creatividad en sus mensajes audiovisuales. El Qué, Cómo y Cuándo evaluar permitirán introducir formas de evaluación como la coevaluación y la autoevaluación.

### **3. ESQUEMA BÁSICO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**Elkin Alonso Ospina\***

A continuación, se presenta un esquema general de los elementos que son necesarios tener en cuenta en la construcción del PEI, los cuales remiten a la legislación educativa vigente y son la referencia inicial de contrastación de la propuesta de evaluación.

#### **3.1 PRESENTACIÓN**

Es la descripción del proceso general de construcción del Proyecto Educativo, en el que se recalca éste como una necesidad para el mejoramiento cualitativo de la institución.

#### **3.2 JUSTIFICACIÓN**

La justificación reafirma por qué el Proyecto Educativo que se va a adoptar en la institución es pertinente y necesario. Él en buena parte indica que ante las necesidades más sentidas, tanto de la institución como de la comunidad (según el análisis de contexto) el Proyecto Educativo es una alternativa viable y deseable.

#### **3.3 ANÁLISIS DE CONTEXTO**

Es la descripción histórica y sociológica de la comunidad donde tiene su asiento la institución, de las condiciones de la institución

*\*Lic. Ciencias Sociales, estudiante M.E.Sociología de la Educación.*

misma y de las características de los alumnos, intentando hacer mayor énfasis en aquellos aspectos que la comunidad educativa va a abordar como prioritarios en la Misión Institucional. Es el mismo diagnóstico institucional.

- a. Contexto socio-cultural.
- b. Contexto institucional.
- c. Situación socio-económica de los alumnos.
- d. Matriz DOFA: describe de manera ágil la situación actual de la institución así:

**DEBILIDADES:** son las flaquezas o carencias que posee la institución en su interior y que le impiden desarrollar su labor con mayor eficacia.

**OPORTUNIDADES:** son las posibilidades de crecimiento de la institución y que se encuentran en el medio circundante.

**FORTALEZAS:** son las experiencias acumuladas de la institución, las cuales le han permitido o le pueden permitir sobresalir y crecer como tal en un determinado momento.

**AMENAZAS:** son del medio circundante. Todas aquellas acciones, actores o condiciones del medio que podrían eventualmente intervenir de manera negativa en las labores de la institución.

### 3.4 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN

Son los pilares sobre los que sentará sus bases la institución y que determinan el estilo de colegio que a mediano y largo plazo se quiere construir.

**Misión Institucional:** es la pregunta por el qué debo hacer en determinado contexto. Es lo que la institución quiere cumplir y va a hacer. Hace referencia al afuera. Podríamos decir que es el mismo propósito educativo.

**Visión Institucional:** es preguntarnos qué necesitamos para cumplir a cabalidad nuestra misión. Es una pregunta hacia el adentro, ¿qué necesito para cumplir mi propósito?

**Filosofía Institucional:** es el planteamiento del sistema de valores que la institución va a asumir como los fundamentales y que le ayudarán en su procesos de cualificación y en el logro de su misión.

**Modelo Pedagógico:** son los criterios, estrategias y acciones académicas, didácticas y curriculares que la institución va adoptar como mecanismo para alcanzar sus objetivos.

### 3.5 OBJETIVOS

Es lo que la institución quiere lograr a corto y mediano plazo, redactado en base a propósitos y/o actividades más puntuales.

*<sup>1</sup>Vamos a entender por Perfil dentro del desarrollo del PEI aquél tipo de sujetos que necesita y requiere la institución para cumplir a cabalidad con su Misión Institucional. Los perfiles dicen qué principios se quieren generar en la Comunidad Educativa. Es el tipo de alumno, de educador y de directiva que quiere formar, que necesita y que reclaman la institución y la sociedad en el contexto institucional.*

Objetivo(s) General(es).

Objetivos Específicos.

### 3.6 MANUAL DE FUNCIONES DE EDUCADORES, ADMINISTRADORES Y DIRECTIVAS

Perfil del educador.<sup>1</sup>

Derechos de los educadores.

Deberes de los educadores.

a. Perfil del rector.

b. Derechos del rector.

c. Deberes del rector.

### 3.7 GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Consejo Directivo.

Funciones del Consejo Directivo.

Reglamento del Consejo Directivo.

Consejo Académico.

Funciones del Consejo Académico.  
Reglamento del Consejo Académico.  
Consejo Estudiantil.  
Funciones del Consejo Estudiantil.

### 3.8 MANUAL DE CONVIVENCIA

Perfil del alumno.  
Derechos de los alumnos.  
Deberes de los alumnos.  
Estímulos: son los reconocimientos de carácter público que deberán hacerse a aquellos alumnos que se hayan destacado al interior o fuera de la institución.  
Causales de Indisciplina:  
Conducto Regular: se entiende por conducto regular el orden de las instancias que deben ser superadas antes de tomar cualquier determinación que afecte de manera grave la disciplina, la situación académica o la estadía del alumno en la institución.  
Desescolarización.  
Suspensión de matrícula.

### 3.9 PERSONERO ESTUDIANTIL

Perfil del personero.  
Funciones del personero.

### 3.10 PLAN DE ESTUDIOS

### 3.11 RECURSOS INSTITUCIONALES

Pueden ser humanos, físicos o financieros

Recursos propios: son los adquiridos por la institución y que está utilizando en la actualidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Recursos de otras instituciones: son los recursos que otras instituciones poseen (instituciones públicas o privadas) y de los cuales se

ha servido o se podría servir la institución en determinado momento.

<sup>2</sup> En la Evaluación Institucional se recomienda tener en cuenta los aspectos Académicos, Administrativos, de Proyección y el Desarrollo de los Proyectos tanto Pedagógicos como Institucionales. De cada uno de ellos es recomendable considerar sus logros y desaciertos; pues ello dará pie al desarrollo de un PLAN DE MEJORAMIENTO, en aquellas instancias en las que aún se siente débil la institución y que son fundamentales para el logro de la Misión Institucional.

Recursos que necesita la institución: son los recursos que a corto y mediano plazo necesita la institución para el logro de sus objetivos.

### 3.12 INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Debe indicarse en este apartado los mecanismos que utilizará la institución para realizar su proceso general y/o parcial de evaluación institucional, del mismo modo que deberá construir unos instrumentos cualitativos y cuantitativos que permitan observar el crecimiento de la institución y el compromiso de la comunidad educativa en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

- Evaluación a los educadores.
- Evaluación al director.
- Evaluación al personal administrativo.
- Evaluación al personero.
- Evaluación a la institución.<sup>2</sup>

### 3.13 PLAN OPERATIVO

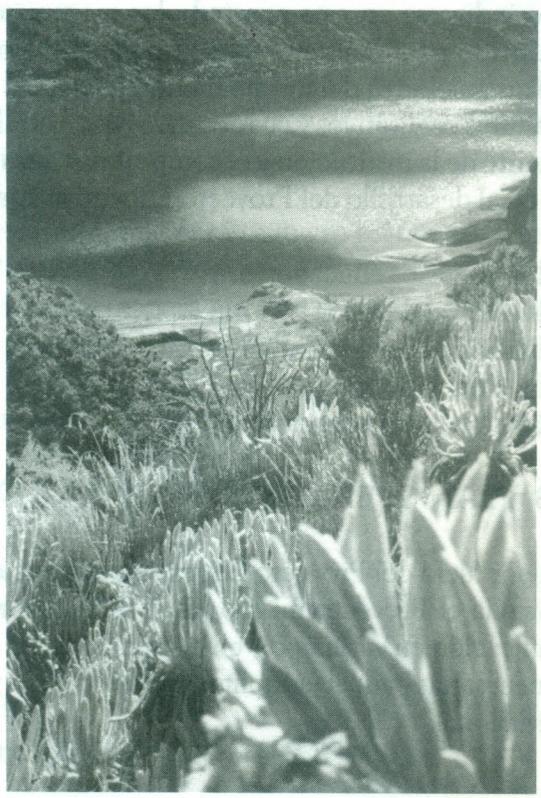
Está por fuera del Proyecto Educativo Institucional, pero es el que desarrolla el Proyecto mismo, es el que lo pone a caminar. Es la planificación en el tiempo y en el espacio de las estrategias y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y de la Misión Institucional.

la revisión o se podrá servir la institución en determinados momentos.

Recursos que necesita la institución son los recursos económicos y humanos para la institución para el desarrollo de sus actividades.

### 3.12 INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACION

Los instrumentos de evaluación son los que se utilizan para medir el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de la institución. Los criterios de evaluación son los que se utilizan para medir el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.



### 3.13 PERSONAL

El personal de la institución es el conjunto de personas que trabajan en ella para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

### 3.14 EL CURSO

El curso de la institución es el conjunto de actividades que se realizan para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

El curso de la institución es el conjunto de actividades que se realizan para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

En la Evaluación de la institución se debe tener en cuenta los aspectos Académicos, Administrativos, de Profesión y de Gestión de los Proyectos Educativos. Los aspectos Académicos se refieren a los conocimientos, habilidades y actitudes de los estudiantes. Los aspectos Administrativos se refieren a la gestión de los recursos humanos, económicos y materiales. Los aspectos de Profesión se refieren a la calidad de la enseñanza y a la actualización de los docentes. Los aspectos de Gestión de los Proyectos Educativos se refieren a la planificación, ejecución y evaluación de los proyectos.

El curso de la institución es el conjunto de actividades que se realizan para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

#### 4. ÉNFASIS PARA LA COMPRESIÓN DEL PEI

##### 4.1 CURRÍCULO: DE LA CONCEPCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL

Jesús Angel Castro\* y Fanny Lucía Yepes\*\*

En las condiciones actuales la evolución del concepto de currículo privilegia, más su construcción que el eterno monólogo lingüístico sobre el mismo; sin embargo, este elemento es un medio fundamental para generar una interlocución válida y para solidificar un espacio pedagógico crítico, discursivo y productivo en el que finalmente emerja el currículo y lo haga con una presencia e identidad histórico-social, con un carácter evolutivo desde su concepción hasta su construcción social.

Desde esta perspectiva, la modernización del Sistema Educativo Nacional se ha venido configurando a partir de la puesta en consideración de tres dimensiones fundamentales, cuya esencia posibilita entender las decisiones, cursos de acción y discursos que tienen origen en los agentes y agencias oficiales del Estado y cuyo abordaje refleja la forma de intervención de la política educativa (Díaz, M. 1993).

- a. La distribución social de los recursos de la educación.
- b. La organización de los límites institucionales del Sistema Educativo y

\*Lic. Matemáticas y en Didáctica y Dificultades del Aprendizaje. Estudiante M.E. Sociología de la Educación.

\*\*Odontóloga. Estudiantes M.E. Sociología de la Educación.

- c. La codificación del sistema de mensajes (currículo, pedagogía y evaluación) corporificada en modalidades pedagógicas de transmisión de la cultura escolar.

Es en esta tercera dimensión donde se han venido concentrando, desde la década de los ochenta, las políticas educativas orientadas a reestructurar y transformar el servicio educativo y con un énfasis muy especial en la reforma curricular como argumento legítimo “para generar intereses críticos alrededor de la cultura escolar, del currículo y, fundamentalmente, de la pedagogía, del lenguaje de su acción (reflexión crítica) y de la acción de su lenguaje (experimentación, innovación)” (Op. Cit. P. 115).

En este proceso, el concepto de currículo ha venido evolucionando en el tiempo, haciendo de su significación un juego de lenguaje que en ocasiones no lo logra trascender el inventario de connotaciones y por ende, tender un eje vertebrador entre el “qué es” y “qué o cómo se hace”. Etimológicamente el término currículo proviene del latín “curriculum” que significa carrera, jornada, caminata, continuidad, frecuencia: procesos, cambios, transformaciones permanentes, y ha sido quizás esta amplitud conceptual la que correlativamente ha generado las múltiples, y no necesariamente convergentes e inclusivas definiciones del currículo, y subsecuentemente las imprecisiones para plasmar sus injerencias en el contexto, y en las situaciones propias de la institución educativa.

No obstante, la afirmación del currículo no solo es necesaria sino también posible y lo es a partir de la adopción de una serie de criterios potenciados y potenciadores de su construcción; entre ellos son de significativa importancia:

- La pertinencia curricular como eje de visión y respuesta frente a los retos, desafíos, cuestionamientos y problemas de nuestro tiempo y como señal de advertencia de lo peligroso que puede ser adoptar un currículo pertinente genérico.
- La contextualización, como nexo entre sociedad y espacio-temporalidad que subvierta y desestabilice las concepciones rígidas y unilaterales propias del reproduccionismo escolar, y cree las con-

- condiciones de movilización de los agentes educativos en una atmósfera de la crítica, de la producción, del consenso y de la creación de perfiles de individuo y sociedad en medio de un ámbito pluralístico e intertextual.
- La flexibilidad como estrategia de apertura y de renovación de fronteras entre la vida y la producción escolar y extra-escolar y ,
- La integralidad como estructura de composición en la que se reflejan y retroalimentan los demás criterios.

La vinculación orgánica de estos elementos, un tanto ideales con la realidad práctica que ofrece cotidianamente el escenario escolar, crea las condiciones totalizantes para abordar el currículo en sus diversos aspectos (Mc Cormick & James, 1996):

1. El currículo oficial, tal como aparece expreso y registrado en el Proyecto Educativo Institucional, y muy especialmente en los horarios, calendarios y cronogramas, en programas y esquemas de trabajo, en los objetivos, o tal y como se plantea en las intenciones generales de los educadores, aunque no estén formuladas de manera explícita.
2. El currículo concreto, tal como lo vivencian y experimentan los estudiantes cuando participan en actividades de aprendizaje programadas y en las que a su vez se comprometen roles de la institución, de la sociedad y de la familia.
3. El currículo oculto, tal como lo vivencian y experimentan los estudiantes al entrar en un juego de códigos simultáneos a las tareas de aprendizaje programadas, inherentes a ellas pero con un carácter situacional, no necesariamente previsible, que asegura o no una serie de hábitos, actitudes, disposiciones u oposiciones que definen y complejizan la comprensión del contexto escolar.
4. El currículo prospectivo, que asevera los resultados multivariados y multifactoriales del aprendizaje de los estudiantes y de la comunidad en general en relación con los conocimientos, proyectos y actitudes en general.

Esta visión ampliada del currículo impone necesariamente un proceso de evaluación, en el que se conjugan la enseñanza y el aprendizaje en torno a las intenciones y la visión de la institución escolar respecto a sus miembros; construcción apenas lograble a partir de la lúcida indentificación de los retos de la sociedad moderna, que no son otra cosa que un campanazo de alerta para la modificación de estructuras y la orientación de las acciones humanas.

En nuestro caso, la construcción curricular ha de sustentarse en primera instancia en la clara concepción de los dos más grandes desafíos que podrá enfrentar Colombia en el milenio que ya llega, (Plan Decenal de Educación 1996-2005): el primero, la convivencia pacífica, la construcción de una cultura democrática, fundada en los valores propios de una ética ciudadana y la plena vigencia de los derechos humanos en nuestra realidad multiétnica y multicultural.

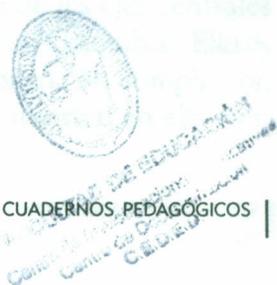
Y el segundo, el del progreso económico, entendido como la realización de la creatividad y el avance del conocimiento que nos permita ser competitivos con otras naciones, pero al mismo tiempo responsables de la justicia social y respetuosos del ambiente.

A su vez, esta dupla de factores se enraíza en un subgrupo de siete desafíos que enfrenta la sociedad colombiana:

- El primero es consolidar el sistema político democrático y por lo tanto un verdadero estado social de derecho.
- El segundo desafío estratégico de Colombia es el fortalecimiento de la sociedad civil y la promoción de la convivencia ciudadana.
- El tercer desafío tiene que ver con la construcción y aplicación de modelos de desarrollo sostenible, con economías sólidas, productivas en lo económico y social, competitivas y en equilibrio con el medio ambiente.
- El cuarto desafío es la búsqueda de la equidad y de la justicia social.
- El quinto desafío tiene que ver con el reconocimiento práctico de que Colombia es un país en el que se expresa la diversidad étnica, cultural y regional.

- Un sexto desafío lo constituye la necesidad que tiene Colombia de integrarse con el mundo y fortalecer sus vínculos con los países latinoamericanos y caribeños.
- Y en séptimo lugar está el desafío de lograr que el país se apropie, con capacidad creadora, de lo más avanzado y pertinente de la ciencia, la tecnología y el conocimiento a nivel mundial.

La construcción de un currículo respondiente frente a estos desafíos y garante de proyectos de desarrollo humano, es el mayor argumento para consolidar su dimensionalidad en la estructuración del sistema educativo, pero es también la exigencia para los miembros de la comunidad institucional, de asumir un plan de aprendizajes en: el conocer, el hacer, el convivir y el ser que les posibilite actuar en calidad de “ciudadanos universales”, consolidando un tejido social profundamente relacionado con la educación.





## 4.2 LA FORMACIÓN CIUDADANA COMO EJE DE UN PROYECTO EDUCATIVO PARA EL NUEVO MILENIO

Elkin Alonso Ospina\*

Uno de los grandes desafíos que en la actualidad enfrenta el sistema educativo a nivel universal es el de la formación de unos ciudadanos en el sentido moderno de la palabra; es decir, de unos sujetos democráticos, participativos, tolerantes y autónomos que puedan jugar un papel activo en la construcción de una sociedad más justa para todos.

Esta formación ciudadana que abordaremos queremos definirla en términos de la construcción de LO PÚBLICO. Lo público vamos a entenderlo como aquello que es común y colectivo a todos los individuos, no solo a los ciudadanos. En este orden de ideas, anotaremos que públicos no solo son los espacios físicos como las calles o los parques, ni todo aquello que está en manos del Estado. Lo público contempla lo institucional o estatal, pero lo rebasa, pues existen referentes públicos que pueden ser privatizados, lo cual no sólo iría en detrimento de la existencia de lo público mismo, sino también de la democracia y de la posibilidad de existencia de ciudadanías activas.

Es por lo anterior que afirmamos que en Colombia, sólo en la medida en que construyamos lo público; que es lo común y lo colectivo, lograremos democratizar el país. Solo en la medida en que los habitantes de los territorios se conviertan en dolientes de lo colectivo, podremos decir que estamos frente a procesos de democratización del Estado y de formación de ciudadanías activas.

Por lo anterior es que estamos defendiendo la Formación Ciudadana, como uno de los pilares fundamentales que debe tener todo Proyecto Educativo Institucional, como uno de los ejes centrales de toda Misión Institucional en la actualidad en Colombia. Ello es fundamental, pues de un lado la educación puede así cumplir con su función de formar individuos para que se inserten en ella, con

\*Lic. Ciencias Sociales, estudiante M.E. Sociología de la Educación.

referentes colectivos, de tal manera que puedan asumir su cultura y que puedan reconocer lo propio y lo diferente.

Es pertinente un Proyecto Educativo que recoja este énfasis en países como Colombia, ya que nos estaríamos encaminando en el proceso de formar ciudadanos no solo para democracia, sino también para la paz; pues estamos convencidos que solo en la medida en que los individuos puedan reconocer sus derechos, pueden aprender y vivenciar el respeto por los derechos de los demás; pues el problema en Colombia no es que no se conozcan cuales son los derechos ciudadanos, sino que no se tienen referentes que nos ayuden a todos a vivir en la diferencia, a respetar los derechos del otro, y a defender los de todos.

La participación y la formación política de los alumnos, aparecen como ideales tanto de la constitución política del país como de la ley general de educación. Surge entonces una inquietud: ¿está el sistema educativo preparando a los jóvenes del país para que hagan uso de los instrumentos de participación consagrados en la constitución y en las leyes, y/o les den cuerpo al ponerlos en funcionamiento? Pues de nada vale si normativa y formalmente se acepta una igualdad política, si ésta no está acompañada de unas reales posibilidades materiales y culturales de hacer efectiva esa igualdad.

La formación que deben y tienen que recibir nuestros alumnos, si se quiere superar el vacío ético y el desinterés político latentes en la sociedad colombiana, debe estar orientada desde la solidaridad, desde el inter-aprendizaje, y desde la autonomía.

Es por lo anterior que los Proyectos Educativos que tiendan a la formación ciudadana (ética y democracia), no deben ni pueden aparecer ante los alumnos como cargas académicas, ni mucho menos como avanzados discursos de corte filosófico. Hay que entender que la democracia, la convivencia, el respeto por el otro no se enseñan ni se aprenden. Se vivencian. Y el aula de clase, la escuela y el colegio son el espacio privilegiado para ello, pues la educación es el primer espacio de socialización institucional más permanente, con el que se encuentran los niños y jóvenes de nuestra sociedad.

Planteamos desde esta perspectiva que una educación que sea eficaz debe brindar a los alumnos la posibilidad de insertarse en la vida política y cultural de su sociedad, con propuestas de solución a los problemas por los cuales esa sociedad atraviesa, y desde los principios del respeto por la diferencia, la tolerancia y la concertación.

De esta manera es posible que los alumnos construyan ambientes donde se vivencie y se procure la justicia y donde se potencien actitudes encaminadas a la defensa de lo común y de lo colectivo; que es el objetivo por excelencia de la política; pues ellos engloban, sobrepasan y priman sobre los intereses particulares.

Con la formación ciudadana desde la institución educativa se busca además fortalecer el Estado, pero para que este sea un espacio de acompañamiento de los procesos de democratización que debe vivir la sociedad colombiana, no un elemento interventor y director de los mismos. Pues si bien el autoritarismo está llamado a desaparecer de las instituciones educativas y del conjunto de la sociedad, él sigue siendo el modelo ideal de nuestras instituciones. Toma por ello mayor fuerza lo que nos recordara el maestro Estanislao Zuleta: “Nada es más peligroso, en contra de lo que suele creerse, que un Estado débil. La ausencia de los poderes institucionales lleva con frecuencia a sectores enteros de la población a acogerse a la protección de toda clase de poderes extralegales (...). El Estado realmente fuerte es el Estado en el que el ciudadano no tiene miedo de pensar por sí mismo, ni de expresarlo, ni de organizarse para buscar las transformaciones que considera necesarias o ventajosas, y para luchar contra la injusticia social, sea ella oficial o privada. En este caso el monopolio de la fuerza encuentra su eficacia en el hecho de ser una fuerza estrictamente sometida a la ley respetuosa de los derechos humanos”.

En este orden de ideas, afirmo que el problema fundamental de Colombia no es la deslegitimación del Estado, ni la corrupción del espacio político. Detrás de esta deslegitimación y corrupción se encuentra con frecuencia la ignorancia de nuestros ciudadanos, el desencanto y la apatía por lo político. De ahí justamente, que esta propuesta radique en la construcción de la ciudadanía.

Hay que tener muy en claro que la propuesta de formación ciudadana empieza por la democratización misma de la institución educativa. Durante años nuestras escuelas y colegios han venido ignorando a los alumnos en la toma de decisiones que afectan de manera cotidiana o significativa la vida de los establecimientos. La verticalidad con la que se han manejado las instituciones y el saber, la imposición de diferentes esquemas de comportamiento; en una palabra, la exclusión del alumno, son y han sido lo cotidiano.

Para que esta formación ciudadana tenga efectividad es necesario además reeducar al maestro, pues él tampoco pudo vivenciar los referentes de justicia, participación, democracia y respeto. Él, al igual que el resto de la sociedad es el fruto de lo que ha sido el país; un país donde la tolerancia, la participación y el respeto por la diferencia no han tenido cabida. Ellos también son el fruto de las decepciones y los desconciertos de una sociedad y de un Estado que no han sabido responder a sus demandas y que poco han valorado su quehacer.

Podemos concluir que las instituciones educativas tienen un gran reto de cara al nuevo milenio: cumplir con su función de formadoras de ciudadanos para la democracia, la paz y el pluralismo; convertirse en una real alternativa que contrarreste la cultura de la violencia en la que se ha sumido el país, y desactivar mediante el diálogo, el consenso y la promoción académica en el ámbito cotidiano, unas solidaridades de corte moderno y unas ciudadanías activas.

### 4.3 LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

“Una sociedad es democrática en la medida en que los ciudadanos desempeñan un papel significativo en la gestión de los asuntos públicos”.  
Noam Chomsky

Luis Fernando Morales y Augusto Zapata\*

4.3.1 Antecedentes históricos de la participación escolar. La sociedad colombiana estuvo 105 años bajo el mando de la Constitución Política de 1886, que establecía como principio fundamental de la organización política y social del país una democracia representativa, lo que repercutía en la negación del derecho de la ciudadanía y de las organizaciones sociales, a participar en la planificación, gestión y control de los asuntos públicos, en nuestro caso la educación.

La ley 039 de 1903, que desarrolla las políticas de la constitución de 1886 en lo relacionado con la directrices educativas, resaltó aspectos como la enseñanza apoyada en lo memorístico y la repetición. Es decir, un aprendizaje mecánico y dogmático de los contenidos que no permite la reflexión, la crítica, el pensar por sí mismo, que coarta la iniciativa, la creatividad y por ende, la participación. En otras palabras, la educación asumió un carácter rígido y autocrático, haciendo del autoritarismo una constante.

Históricamente y como consecuencia de una tradición autoritaria, los ciudadanos colombianos han interiorizado la norma como algo que no permite la mínima posibilidad de dar opiniones y sugerencias en un ambiente comunitario, lo cual incide desfavorablemente en la cualificación de procesos de participación democrática, y conlleva a su vez, a la apatía ciudadana y a una cultura de la no participación.

Luego de muchos vuelcos de la Constitución política de 1886, se comprobó que los viejos esquemas centralistas y de participación

\*Licenciados  
Educación Física,  
estudiantes M.E.  
Sociología de la  
Educación.

formal con el voto sin convicción en las urnas, no tenían sentido en un contexto social, cultural, político y económico cambiante. Nuevo contexto que reclamaba a gritos la posibilidad de la diversidad, la democracia, la participación directa de los actores reales de la vida social, (comunidad), en la edificación de los intereses y necesidades más sentidas de sus regiones, localidades, barrios e instituciones. La presión de los diversos estamentos de la sociedad civil, llevó a la conformación de la Asamblea Nacional Constituyente, y con ésta, a la construcción de una nueva Constitución Política en 1991.

4.3.2 Descentralización educativa. La década del noventa se inicia con dos determinaciones fundamentales que reorientan el desarrollo de la educación y el proceso de descentralización: la Constitución Política de 1991 y el Plan de Apertura Educativa del presidente César Gaviria. Desde estas dos determinaciones comienza el proceso de cambio relacionado con la participación. Es cuando se hace un llamado a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general, a una participación más decisiva, tendiente al mejoramiento cuantitativo y cualitativo en la prestación del servicio educativo, (fiscalización, supervisión de los manejos económicos y administrativos de las instituciones educativas, dirección y gestión, etc.,).

Con el desarrollo de la Constitución de 1991 y la propuesta del Plan de Apertura Educativa, se estableció el marco jurídico y organizativo de la descentralización educativa, lo que produjo grandes cambios, entre ellos, la aparición de varias leyes y decretos para modernizar el Estado, en especial el Ministerio de Educación Nacional, MEN.

Como consecuencia de los cambios anteriores y luego de largos y prolongados procesos de negociación entre los representantes del Magisterio y el MEN, se desarrolla la Ley General de Educación (115 de 1994). Con esta ley se definen el carácter de la comunidad educativa y su participación en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, PEI, y en la dirección del respectivo establecimiento. Se destaca que toda acción emprendi-

da con y desde el PEI, debe estar en consonancia con el Plan Decenal de Educación, PDE, y en coordinación con las entidades territoriales. Esta nueva ley educativa, complementada con decretos reglamentarios como el 1860 de 1994, establece una serie de artículos que buscan potenciar formas participativas y organizativas de la comunidad educativa, aparte de establecer mecanismos de autonomía para cada establecimiento, según los contextos cultural, político y económico de la región y la localidad.

4.3.3 Participación y comunidad educativa. Participación “es el derecho de la ciudadanía y de las organizaciones sociales a participar en la planificación, gestión y control de los asuntos públicos. La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación”, ( Artículo 68, Constitución Política de Colombia).

En las instituciones educativas, participar es integrar activamente a los alumnos, padres de familia, acudientes, directivos, profesores y líderes comunitarios, con el fin de plantear alternativas de mejoramiento educativo entre todos. Históricamente participar en Colombia en una institución, ha significado recolección de fondos monetarios para la construcción de escuelas o eventos masivos en los cuales las madres y los padres de familia y acudientes de los alumnos matriculados, hacen su aporte económico para que el establecimiento educativo esté en mejores condiciones.

Superar esta práctica implica hacer una reflexión en torno al significado de la participación comunitaria, de tal manera que los integrantes de la comunidad sean conscientes de su organización, de los cambios que se generan con el ejercicio de la solidaridad, la cooperación, el sentido de pertenencia, el liderazgo, la capacidad de decisión y la responsabilidad por el mejoramiento de la educación.

Para que haya comunidad educativa es necesario que ella se comience a construir desde su interior, mediante la gestión de sus líderes (directivos) y con unos objetivos claros, de manera que cada

estamento lo asuma como un reto en unidad de acción y según los intereses y necesidades locales, regionales y nacionales. Al participar activamente en la construcción, ejecución y evaluación del PEI, se genera una dinámica diferente en torno a la escuela, con el diálogo, el debate y la intercomunicación que se realizan en las reuniones, asambleas y actos de promoción cultural. Por ello, cada participante tiene su expresión, desde el ejercicio de la capacitación, pasando por la deliberación y la toma de decisiones, atendiendo a la autonomía ofrecida por la ley 115 y su decreto reglamentario 1860.

4.3.4 Instrumentos y espacios de participación democrática en la vida escolar. El nuevo proyecto político del país expresado en la Constitución de 1991, orienta la construcción de una sociedad democrática y participativa. Para desarrollar estos postulados se promulgó la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y sus decretos reglamentarios. A través de estos últimos, se expresa en forma concreta la puesta en práctica de esta tarea, creándose el PEI y el Plan Decenal de Educación, como instrumentos de apoyo y espacios brindados por la constitución.

Otro elemento auxiliar en la búsqueda de la participación de la comunidad en la vida escolar, es la reglamentación de la ley 115 de 1994 que hace posible la dinamización y ejecución de los lineamientos del PEI y el PDE. Esta reglamentación está dada en el decreto 1860 de 1994, que en su artículo 14° expresa: “todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un Proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio”.

En relación al PDE, es el primero con que cuenta el país a partir de 1995. Cubre el período 1996-2005 y señala los grandes derroteros de la educación y el horizonte hacia el cual debe dirigirse. El plan compromete al Estado y a la Sociedad Civil, y por tanto, su ejecución es responsabilidad de todos los ciudadanos.

0/0

La Ley General de Educación ha creado una serie de organismos de participación democrática en la vida escolar, que actúan como espacios operativos de la comunidad educativa, así tenemos el consejo directivo, el consejo académico, la dirección institucional, el consejo de estudiantes, la personería estudiantil y el consejo de padres de familia.

La comunidad educativa tiene en estos organismos, los instrumentos para su proyección hacia el futuro, en términos del Plan Decenal. Es decir, la Ley General de Educación propició la infraestructura necesaria para poner en movimiento la existencia de una democracia participativa en la escuela y su proyección hacia la comunidad.

Si bien la Ley General brinda instrumentos, medios y espacios para la participación democrática, únicamente la inventiva y la creatividad, junto con la acción decidida de todos los integrantes de la comunidad educativa, pueden volverse realidad y ponerse en acción.

Los Foros Educativos y las Juntas de Educación como espacios de participación, son concebidos por la Ley General como una ligazón entre la sociedad y el sistema educativo. Los foros tienen como finalidad facilitar a la comunidad un espacio para reflexionar sobre el estado de la educación y para hacer recomendaciones a las autoridades educativas, en orden del mejoramiento y cobertura de la educación. Las Juntas de Educación por su parte, tienen como finalidad asesorar al Ministerio de Educación Nacional.

4.3.5 La participación y el mejoramiento educativo. Hoy es necesario establecer en las instituciones educativas el ambiente propicio y las condiciones básicas para que el conocimiento sea producido, asumido y trabajado en forma participativa y democrática. Ello implica ante todo, la creación y transferencia de la ciencia y la tecnología al servicio del desarrollo del país y el mejoramiento de la educación y de la calidad de vida de los colombianos.

El PEI es uno de los instrumentos para lograr la reorganización de la institución educativa, propiciando la formación del nuevo ciu-

dadano requerido por la sociedad. Con el PEI se contribuye al mejoramiento de la educación, mediante la democratización institucional y la participación comunitaria, puesto que las personas formadas en la cultura de la participación son, por regla general, respetuosas de la dignidad humana, son pacíficos, simpatizantes del orden democrático, solidarios, personas preocupadas por los problemas sociales, por la organización y defensa del estado social de derecho. En suma, defensores del bien común y del interés general.

#### 4.4 DIRECCIÓN DOCENTE Y PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Arley Fabio Ossa Montoya\*

La Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios, la Ley de Educación Superior, el Salto Educativo y el Plan Decenal de Educación; coinciden explícita e implícitamente en la necesidad de elevar la calidad de la educación a través de propósitos, objetivos, fines, estrategias y programas que guardan una estrecha correlación dentro de esto que constituye la nueva plataforma legal del sistema educativo.

Para mejorar la calidad de la educación, la dirección del directivo docente juega un papel vital, razón por la cual es necesario centrar la atención en este fundamental proceso de la gestión, cual es el proceso de dirección llevado a cabo por los directivos docentes, para significarlo.

Es fundamental analizar cómo este componente del proceso administrativo y del proceso de gestión, la dirección, afecta el diseño, implementación y evaluación del PEI y la incidencia de ello en la calidad de la educación básica en Antioquia.

Si se concibe la dirección como un factor determinante en el ciclo del proyecto educativo institucional, con las consecuencias que una efectiva o inefectiva dirección puede tener para el mejoramiento de la calidad de la educación; ello de por sí justifica un análisis más detallado de su comportamiento en la organización escolar, máxime si la ley descentraliza el gobierno escolar y lo pone en mano de los actores de poder que componen la comunidad educativa - Directivos docentes, docentes, estudiantes, padres y madres de familia, exalumnos, sector productivo -.

Además el Proyecto educativo Institucional requiere de una construcción que se fundamente en la participación, el conocimiento de la realidad institucional y del mismo proceso de elaboración del PEI, de voluntad de cambio, de innovación, de creatividad, horizontalidad,

\*Lic. Educación Física, estudiante M.E. Sociología de la Educación.

democracia, trabajo en equipo, conciencia, sentido de pertenencia, cogestión, investigación, comunicación, autonomía, motivación, liderazgo, racionalidad, consenso, autoridad, ... Valores que es necesario potenciar y dirigir a través de una adecuada gestión desde los actores de la comunidad educativa.

4.4.1 El papel de la dirección en la organización escolar. El actual marco estructural, sociocultural y gerencial que se impone a la organización escolar, surge de tensiones sociopolíticas y económico-culturales tanto internas como externas. Aspectos como la mundialización, la globalización, la modernización, la modernidad, la cobertura educativa, la deserción escolar, la falta de pertenencia y pertinencia del currículo, la violencia, la violación de los derechos humanos, el deterioro del medio ambiente, la deficiente participación política... son realidades que local y globalmente dentro de un macrosistema, influyen en el sistema educativo, determinando su visión, misión, objetivos, políticas, estrategias y sentido de sus acciones.

Dentro de este proceso histórico y social aparece el proyecto educativo institucional como el instrumento de planeación básico, enmarcando componentes conceptuales, pedagógicos, administrativos y de proyección comunitaria que como tal determinan en su efectiva dirección la calidad de la educación.

Así la institución escolar con su educación debe contribuir al desarrollo humano y la construcción social, al desarrollo de personas competentes y competitivas, al conocimiento como valor que posibilita subsanar el subdesarrollo, al fortalecimiento de valores modernos en oposición a los que la Colombia premoderna venía asumiendo, a la fundamentación política mediante la participación social, a establecer una relación de costo beneficio en el sistema educativo coherente al esfuerzo financiero realizado; todo ello con una pertinencia curricular a través de una dirección con arte y técnica en la institución educativa.

Por lo anterior determinar la incidencia de la dirección en el diseño, implementación y evaluación del proyecto educativo

ciones que deben posibilitar la materialización de una visión, misión, principios, objetivos institucionales, estrategias y nuevos componentes organizacionales que permitan subsanar la grave problemática que como país presentamos en el campo educativo potenciando el desarrollo personal y social, todo mediante una efectiva dirección de las instituciones educativas.

Estas reformas generaron más autonomía, mayor descentralización, acción cooperada, compartimento del poder por los actores en la institución escolar, creatividad, más participación, un gobierno escolar a través del cual el consejo directivo, el consejo académico y el rector en conjunto con el consejo estudiantil, el personero, la asociación de padres y madres de familia y demás actores de la comunidad educativa; están invitados a construir una institución educativa con dinamismo. Estos nuevos elementos requieren de una dirección participativa la cual dirija sus esfuerzos hacia la construcción de un nuevo país para un nuevo proyecto histórico y cultural posibilitado desde la institución escolar.

Al descentralizarse, horizontalizarse, ampliarse y extenderse la dirección en las comunidades educativas; los directivos docentes además de seguir asumiendo el rol que les compete en la dirección, deben asumir ésta a través de una dirección participativa. Preguntarse pues sobre el papel que los directivos docentes ejercen en la actualidad en las instituciones educativas, el tipo de autoridad que manejan, el estilo de dirección que emplean; la forma como se maneja la comunicación, los medios para motivar a los actores de la comunidad educativa, las características que como líder presenta el directivo docente, la planeación, organización, la ejecución, el control y la evaluación que lidera, los programas de capacitación que adelanta al talento humano, el liderazgo que tiene para promover el diálogo, el consenso, la participación, la investigación, la comunicación, la dinámica de grupos, la evaluación permanente, la producción colectiva; todo ello en torno al PEI. Es fundamental la aplicación efectiva o no de estos criterios por los directivos docentes pues ellos influyen en la existencia o no de una educación con calidad. Si se entiende la dirección como la función más importante del proceso de gestión, como la capacidad de influenciar en los

demás para lograr los objetivos y fines que tiene trazados la organización; se infiere el valor de la misma y por ende su análisis y evaluación frente a los procesos que ella ha establecido con el proyecto educativo institucional.

4.4.3 La dirección en la institución escolar. La institución escolar a partir de la ley 115, fundamentada en los principios rectores de la Constitución Política de Colombia expedida en 1991, descentra la dirección en la organización escolar. La dirección en antaño ejercida según los principios de los clásicos de la administración con un estilo de dirección vertical y autoritario, se replantea pasándose a estilos más participativos y horizontales.

La ley 115 define como gobierno escolar a una estructura organizativa integrada por el rector, el consejo directivo y el consejo académico. Ello conforme al artículo 68 de la constitución política en donde se plantea entre otros aspectos que la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones educativas.

Los directivos docentes de la instituciones escolares se entroncan en las diversas subestructuras de éstas. La especificidad de su puesto de trabajo dentro de la organización escolar, las funciones que desempeñan, el rol que ocupan dentro de la organización por un lado les permite ejercer un papel clave en la dinámica de las diferentes estructuras de la organización escolar y por otro cumplir su labor haciendo uso de las herramientas que ofrece la gerencia y la administración educativa para con sus aptitudes y actitudes; generar un clima organizacional que inflencie al talento humano al logro de los objetivos, propósitos y fines que de acuerdo a la constitución y la ley, en el proyecto educativo institucional que preside se hallan trazados.

Es de acotar que ha la organización escolar en la sociedad contemporánea no solo se le invierten grandes recursos financieros, materiales, físicos y temporales; sino que se le exigen además responsabilidades que la institución escolar no ha sido capaz de asumir tal vez por pedírsele más de lo que puede dar; responsabilidades entre

las que se citan el fomento de un desarrollo a escala humana, en favorecimiento en la construcción de un proyecto de persona sociedad, la formación para la vida y el trabajo, la generación de conocimiento tecnológico, científico y técnico, el fomento de valores que cimenten la paz, la democracia, el respeto de los derechos humanos, la libertad, la fraternidad, la igualdad, ... Estos logros exigidos desde las necesidades socioeconómicas y políticoculturales pretenden ser alcanzados por la escuela a través de todos los procesos que en ella se realizan y que deben ser dirigidos desde el PEI en su elaboración, implementación y evaluación por el talento humano de la institución con base en una cultura organizacional donde la dirección participativa juega un papel fundamental en el logro de los objetivos de la escuela. Son estos los retos del directivo docente.

Se señala pues a la escuela de ineficiente e ineficaz, pensándose que las instituciones públicas tienen menor efectividad respecto a las instituciones privadas, consolidándose una educación tecnocrática que desde las segundas se brinda, y queda intacto el problema de que ambas adolecen: una educación para el desarrollo no solo económico sino principalmente social y personal.

Si bien es cierto que se critica la ineficiencia en la organización al hacerse evidente la falta de vinculación escuela - sociedad, escuela - ciencia, escuela - conocimiento, escuela - industria; no existe la pregunta sobre el papel que juega la dirección en ese divorcio, como interviene la dirección en las gestiones inefectivas y efectivas, en organizaciones innovadoras y con miedo al cambio.

Al percibirse el valor de las organizaciones y en este caso la importancia que la cultura le concede a la escuela, se hace fundamental concatenar el esfuerzo supuestamente impersonal de ellas en sentidos pensados, valorados, creados, construidos; por un grupo en cuya dirección participativa, en cuya dirección con compromiso, pertinencia e identidad en sus miembros; radica el logro estético de sus objetivos.

## 4.5 PARTICIPEMOS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Elizabet Areiza y Astrid Elena Cano\*

Hagamos del manual de convivencia un instrumento para formar ciudadanos políticos, conscientes de una nueva cultura.

Durante muchos años en Colombia la educación ha tenido reformas de gran envergadura como: la Legislación Educativa de Santander, la Reforma Institucional de 1870 y la Ley General de 1903; pero ninguna de estas ha puesto a los estamentos socioculturales, políticos y religiosos a aportar al mejoramiento de la educación colombiana de acuerdo a sus características. Es ahora, con la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, donde todos estos estamentos de una u otra forma han posibilitado un cambio favorable para la educación.

\*Licenciadas en Didáctica y Dificultades del Aprendizaje Escolar y Administración educativa. Estudiantes M.E. Sociología de la educación.

<sup>1</sup>Vamos a entender por Perfil dentro del desarrollo del PEI aquél tipo de sujetos que necesita y requiere la institución para cumplir a cabalidad con su Misión Institucional. Los perfiles dicen qué principios se quieren generar en la Comunidad Educativa. Es el tipo de alumno, de educador y de directiva que quiere formar, que necesita y que reclaman la institución y la sociedad en el contexto institucional.

La Ley General de Educación trae grandes avances para el logro de una educación con calidad al posibilitar al ser humano un crecimiento personal, tecnológico, científico, cultural y social. Las personas inherentes a éste, deben tomar conciencia de la grandeza de esta reforma y de sus objetivos. Que no se cumpla por cumplirse, que se analice, se estudie, se hagan preguntas, se busquen respuestas y sobre todo, que sí no hay entendimiento se busque asesoría para que realmente se cumpla con el objetivo de esta Ley: "La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes"<sup>1</sup>.

El análisis de esta Ley indica que cada uno de sus propósitos es factible si en cada institución se lleva a cabo de manera seria y consciente su artículo 73°, capítulo I, que habla de las normas generales y específicamente del Proyecto Educativo Institucional (PEI), que es para nosotros el pilar del nuevo cambio. Este proporciona los medios para que se logre esa nueva educación de persona

integral basada en la Carta Política de Colombia. La cual pretende formar una conciencia política en cada uno de los ciudadanos colombianos, que se puede lograr si los estamentos involucrados en esta formación se integran de lleno y toman cartas en el asunto, pero de forma consciente, activa, participativa y a su vez, asuman una posición frente a su rol, dentro de éste proyecto que debe estar diseñado exclusivamente para la comunidad a la cual va a servir. Debe tener en cuenta a todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa (alumnos, padres de familia, educadores, egresados y comunidad en general), sus necesidades, intereses y más importante aún, el ambiente en el cual se va a desarrollar.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) se debe convertir en la imagen de la institución para la comunidad, donde se piense y reflexione frente al tipo de educación que pretenda contribuir a la transformación de la sociedad, ya que ésta es su soporte. Una educación que rompa con los esquemas tradicionales, dando paso así, a la construcción de nuevos modelos, que permitan replantear el papel de la escuela de acuerdo al contexto en que ésta se mueva.

De este modo, el PEI se convierte en la carta de presentación de la institución donde se plasmarán las políticas institucionales.

A través de él la escuela de hoy, puede llegar a ser el sueño que deseamos: ser autónomos, autocríticos, reflexivos, a través de una identidad que propenda por la autodeterminación de la institución.

Ahora, el Manual de Convivencia como componente del PEI, puede compararse al interior de la comunidad educativa con lo que representa la Constitución Política para nuestra nación; es decir, si para elaborar las normas que regirán a un país entero se convocó a la conformación de una Asamblea Nacional Constituyente, en donde convergieron todas las fuerzas políticas representativas y participativas del país; también se debe convocar a toda la comunidad educativa para diseñar las políticas que regirán a esa misma comunidad manifestando los intereses y necesidades de cada sector para ser concertados y condensados en el PEI, y más específicamente, en la «Carta Magna» de la institución, como lo sería el Manual de

Convivencia cimentado en la construcción participativa y democrática de todos los estamentos que integran la comunidad con énfasis en valores y desarrollo, apuntando a la creación de nación con proyección de futuro.

La institución educativa, puede verse como el espacio de reflexión donde se construyan alternativas que propendan por el mejoramiento de los problemas sociales, que hoy atañen a la nación, para que de este modo pueda darse una respuesta adecuada a la sociedad en la que está inmersa. Esto permitiría de alguna manera, la conformación de una sociedad culta a partir de la construcción de la norma en forma colectiva.

Si nos referimos a que la cultura nace cuando surge la norma, entonces debemos involucrar la formación política en la escuela para la creación de una nueva cultura que se base en el estado social de derecho, diseñando un modelo de ciudadano reflexivo de la norma.

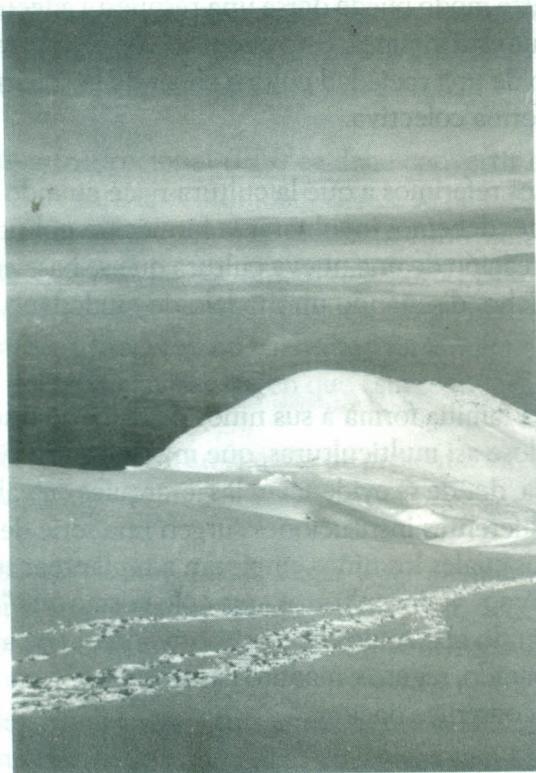
Cada familia forma a sus niños de acuerdo a su tradición, presentándose así multiculturas, que más adelante van a influir en la escuela, donde se evidencian las jerarquías de valores inculcados. En las diferentes instituciones surgen una serie de conflictos, a través de los cuales los niños empiezan a replantear sus principios acerca de cómo “vivir con” otros, que es lo mismo que “convivir” con otros; salvando obstáculos de confrontación que le ayudan a entrar más preparado, seguro y maduro para formarse como ciudadano político que construye nación.

La convivencia escolar puede ser entonces, además de la convivencia intrafamiliar, otra alternativa válida para incidir en la formación política de los ciudadanos, a través de la elaboración participativa y reflexiva del manual de convivencia<sup>2</sup>, reconocer los derechos y deberes que señala la cultura que debemos elegir.

Porque antes de empezar a maravillarnos con los adelantos tecnológicos y científicos de la humanidad, o a solucionar el estado económico del país tenemos primero, que solucionar nuestras diferen-

<sup>2</sup>En la Evaluación Institucional se recomienda tener en cuenta los aspectos académico, administrativo, de proyección y el desarrollo de los Proyectos tanto pedagógicos como institucionales. De cada uno de ellos es recomendable considerar sus logros y desaciertos; pues ello dará pie al desarrollo de un PLAN DE MEJORAMIENTO, en aquellas instancias en las que aún se siente débil la institución y que son fundamentales para el logro de la Misión Institucional.

Comparten el mismo espacio físico, pero sus intereses y demandas son diferentes. Los campesinos que integran la comunidad existen en un espacio físico y social, pero no necesariamente en un espacio político. La participación política puede ser un espacio de reflexión donde se construyen alternativas que proponen por el mejoramiento de los problemas sociales que hoy afectan la vida cotidiana de las personas. La participación política es un espacio de reflexión que permite a las personas que viven en un mismo espacio físico, pero que tienen diferentes intereses y demandas, construir una alternativa que proponen por el mejoramiento de los problemas sociales que hoy afectan la vida cotidiana de las personas.



La participación política es un espacio de reflexión que permite a las personas que viven en un mismo espacio físico, pero que tienen diferentes intereses y demandas, construir una alternativa que proponen por el mejoramiento de los problemas sociales que hoy afectan la vida cotidiana de las personas. La participación política es un espacio de reflexión que permite a las personas que viven en un mismo espacio físico, pero que tienen diferentes intereses y demandas, construir una alternativa que proponen por el mejoramiento de los problemas sociales que hoy afectan la vida cotidiana de las personas.

La participación política es un espacio de reflexión que permite a las personas que viven en un mismo espacio físico, pero que tienen diferentes intereses y demandas, construir una alternativa que proponen por el mejoramiento de los problemas sociales que hoy afectan la vida cotidiana de las personas. La participación política es un espacio de reflexión que permite a las personas que viven en un mismo espacio físico, pero que tienen diferentes intereses y demandas, construir una alternativa que proponen por el mejoramiento de los problemas sociales que hoy afectan la vida cotidiana de las personas.

cias con el otro, a través del diálogo y la concertación; aceptar la tolerancia pero no concebida como resignación ante el comportamiento del otro, sino, como el respeto hacia las opiniones del otro.

Entonces así, podríamos hablar que el Manual de Convivencia, es la semilla que se planta en la escuela y que se va cosechando hasta la adultez, con el comportamiento maduro, transparente, crítico, reflexivo, pero sobre todo, apuntando a la edificación consecuente de la sociedad, o como el camino que nos conduce a mejorar la calidad de la educación.

Hablar de Manual de Convivencia y reglamento, sugiere una serie de interpretaciones muy distintas del término, como de las situaciones que podamos entender en lo que a normas de convivencia se refiere. Asimilamos a veces Manual de Convivencia como la formulación de un listado de prohibiciones y sanciones; es el sutil problema de elegir una disciplina de la victoria por sobre la disciplina del sometimiento, que nos ha impuesto la ideología liberal desde Rousseau hasta Freud, inclusive.

Por razones culturales y políticas que ameritan un análisis detallado, se ha caracterizado en sus procesos de elaboración por su autoritarismo y verticalismo.

En él, impera una disciplina exterior que requiere para su existencia de la omnipresencia constante de la autoridad como privilegio de mando. Lejos estamos de una disciplina que haya sido interiorizada por los individuos consciente y racionalmente, por el contrario, los códigos, regímenes de sanciones, los reglamentos antidemocráticos, la disciplina de la sumisión, son la constante de la escuela, y ello nos aleja de la posibilidad de una educación en libertad y democracia.

La iniciativa del manual de convivencia debe orientarse en el desarrollo de esta cultura concentrada en la formación de una conciencia ciudadana, la solidaridad, el respeto por la diferencia, la convivencia civilizada en la diversidad de opiniones políticas, en la vivencia y defensa de los derechos humanos. Cul-



tura que para realizarse necesita repensar los fines y la organización de la escuela actual, y contar con este manual como su gran gestor y protagonista.

El Manual de Convivencia pues, entendido como un espacio de convivencia, supone la creación de múltiples canales de expresión y participación, donde la razón y no la fuerza, regule el comportamiento de la colectividad. Es a través de esta práctica continuada, donde se formará simultáneamente en el saber crítico apropiado y en la conciencia ciudadana, superando la tradición de saberes cerrados y la no menos tradicional superación entre la vida escolar por vida social.

Sin embargo, no podemos construir una convivencia ejemplar pero hipócrita al interior de la escuela, si cuando salimos de ella nos quitamos, (profesores, directivas, padres de familia y alumnos), el disfraz de mansas ovejas y nos enfrentamos al otro como lobos, viéndolo, no como ese otro que vive, siente y piensa diferente a mí, sino como el inminente enemigo que si no razona y actúa como yo, simplemente lo elimino.

Si esto es así, ¿entonces con quién voy a convivir?

Un Manual de Convivencia escolar: “es el documento que establece los parámetros u orientaciones para facilitar el desarrollo de actividades y las relaciones de las personas que interactúan.

Explica el orden jerárquico, las líneas de autoridad, los canales de comunicación, los derechos, funciones, deberes y compromisos de los diferentes estamentos de un centro educativo.

Presenta modos para conciliar intereses, necesidades; asegurar el logro de los objetivos preestablecidos, dentro de un ambiente armonioso, pacífico y productivo”.

Pero antes que establecer todo lo anterior, se deben realizar una serie de actividades que posibiliten a los actores de la comuni-

96

dad a dialogar, expresar sus ideas, dar sus puntos de vista, es decir, sus intereses; establecer las normas para poder participar de esa comunidad, a partir de las necesidades de las mismas. En otras palabras, ubicarse en el contexto en que están inmersos, para que el Manual de Convivencia sea una producción colectiva, donde la comunidad educativa participe de todo, y produzca en pro de si misma.

Estas condiciones proporcionan a los Manuales de Convivencia, el valor real que la Constitución, Ley General, Decreto 1860, pretenden dar en las instituciones, y así, lograr involucrar a los ciudadanos a una vida política enmarcada por la democracia, la participación, la libre elección, el cumplimiento de sus deberes, el hacer respetar sus derechos y muy especialmente el respeto de los derechos de los demás.

Partiendo de esto, la institución, formaría personas con sensibilidad, autonomía y liderazgo; y pensadores con mentalidad abierta.

Nosotros, no pretendemos cambiar los Manuales en las instituciones educativas, simplemente queremos dar unas pautas que pudieran ser de mucha utilidad, si pensamos en que el Manual, no se construye en un día; ni se construye con las partes aisladas. Se construye con tiempo, con dedicación y muy especialmente con una participación real de cada uno de los componentes de la comunidad educativa.

A través de esta investigación, proporcionaremos pautas de trabajo y metodología que puedan utilizarse y sacarles el mayor provecho.

Se puede decir que los conceptos que forman una norma, tienen que ser objetivos, porque describen o son productos de la realidad, la experiencia de la intervención responsable de los diferentes estamentos que constituyen una institución.

Si se da la participación de todos los sectores para construir las normas o reglas, éstas serán equilibradas, justas y productivas; partici-

parán la autoestima y el respeto por los derechos de los demás. Este mecanismo, evitará que se conviertan en escudos para proteger a unos y armas para humillar a otros.

Las normas, deben ser flexibles, adaptables a diferentes circunstancias y situaciones. Deben revisarse periódicamente para que no queden desconectadas de la realidad y la actualidad social que regulan. Deben atender las necesidades consensuales del grupo social, considerando las diferentes dimensiones del ser humano y estar fundamentadas en valores.

## 4.6 EL MODELO PEDAGÓGICO, UN CAMINO PARA CONSTRUIR LA IDENTIDAD NACIONAL

Edgar Reinaldo Navarro\*

Conocer el pasado permite comprender el presente y plantear un mapa social para que las generaciones venideras tengan una dirección y logren salvaguardar los intereses del bien común. De lo contrario estaremos condenados a desaparecer de la historia humana. ¿Pero cómo hacer para lograr que este proceso social e histórico, esté fundamentado desde la misma educación y permita alcanzar una identidad cultural? Para acceder a él, se requiere de un modelo pedagógico propio, donde cada individuo y etnia encuentre no sólo una representación, sino una participación en la construcción del proyecto de Nación, (aún no constituido) y que permita transformar nuestra realidad social.

Entendemos por Modelo Pedagógico, el conjunto de características del saber fáctico que acompañan la enseñanza y aprendizaje de un saber específico, a través de la descripción, explicación y solución de aquellos fenómenos observados en un tiempo y espacio determinado. Es el modelo pedagógico, un referente cultural para la formación de ciudadanos y sujetos políticos, que nuestro país está requiriendo para la participación democrática, en la construcción de la Nación del Siglo XXI.

A partir del año de 1991, Colombia entendió que debía transformar su educación nacional para poder atender los objetivos contemplados en la Constitución Política. Para dar respuesta a esta necesidad, se creó la Ley General de Educación, como la herramienta de construcción para la Identidad Nacional y con ello, el proyecto de Nación (aún no constituido), entendiendo esta magna tarea, como un compromiso no sólo del Estado Colombiano, sino también de la familia y la escuela. Desde esta perspectiva, el Proyecto Educativo Institucional, PEI, se convierte en el órgano constitucional de la comunidad escolar local y regional, donde cada miembro tiene una responsabilidad civil, en la participación demo-

\*Lic. Ciencias Sociales, estudiante M.E. Sociología de la Educación.

crática, y un compromiso histórico en elaborar el modelo de enseñanza y aprendizaje para las generaciones presentes y venideras.

Es pues el Modelo Pedagógico, un camino para construir la identidad nacional desde la escuela y que articulado al Manual de Convivencia, el currículo, a la autonomía y a la gestión administrativa, logrará oxigenar la cotidianidad escolar, para abrir nuevos caminos al mejoramiento de la educación en este milenio que estamos comenzando.

## 4.7 LA AUTONOMÍA ESCOLAR EJE TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN

Germán Alonso Vélez\*

4.7.1 Una aproximación al concepto de autonomía escolar. La autonomía escolar empieza a ser un instrumento clave en el proyecto hacia la consecución de la calidad de la educación. Este planteamiento se hace más sólido desde la perspectiva de un mundo globalizado. La aldea global requiere de la formación para la autonomía, pues en ella prosperan los ciudadanos autónomos.

Ella se define como habilidad para participar. En ella se suprime la verticalidad, la estrategia coactiva y represiva. La autonomía como valor se hace importante a partir de la formación del estudiante como verdadero ciudadano.

Autonomía significa gobernarse a si mismo. Es lo contrario de heteronomía que significa ser gobernado por los demás, y de anomia que es la ausencia de norma.

Para los griegos el ciudadano era quien podía participar en la vida de la comunidad, además era autónomo a la hora de tomar las propias decisiones. Es decir, era un adulto, un ser que había logrado la mayoría de edad.

La autonomía se construye, no resulta del mero acaso, no es un valor innato. En palabras de Vargas Guillén: "potenciar y posibilitar. Se potencia cuando se pone al individuo en capacidad de . Se posibilita cuando se abren espacios democráticos, metodologías, mayor convergencia, mayor convivencia" (Restrepo L. y Espitaleta H. 1996. p. 39). Por ende, una actitud impositiva inhibe la autonomía e ignora las necesidades, los intereses y los problemas, como también impide la creatividad hacia la construcción de alternativas propias de solución. Cuando la construcción de las reglas es externa, no hay autonomía.

\*Lic. Filosofía.  
Estudiante M.E.  
Sociología de la  
Educación.

Pero los seres humanos han vivido durante tiempos inmemorables en medio de la heteronomía.

E. Kant en su escrito de 1784, sobre la ilustración, tipifica como hombre ilustrado a aquel que ha alcanzado el valor de servirse de su propio entendimiento. Esto es autonomía para la modernidad. Ello es mayoría de edad. Pero dice Kant que la culpa de quedarse en la minoría de edad es propia de los hombres. Culpa a la pereza y a la cobardía como las causas de que un gran número de hombres sigan aferrados a la condición de dependencia. “Es tan cómodo ser menor de edad! Si tengo un libro que piensa por mi, un pastor que reemplaza mi conciencia, un médico que dictamina acerca de mi dieta, y así sucesivamente, no necesitaré esforzarme. Si solo puedo pagar, no tengo necesidad de pensar: otro asumirá por mi tan fastidiosa tarea.” (E. Kant) 1784). Es esta una tipificación clara de un ser heterónimo, que descansa tranquilamente en las voluntades ajenas.

Siguiendo el planteamiento de Constance Kamii (citado por Restrepo L. y Espitaleta Hoyos R. p. 39), la autonomía es definida como la capacidad de llegar a ser capaz de pensar por si mismo, “con sentido crítico, teniendo en cuenta muchos puntos de vista, tanto en el ámbito moral como en el intelectual... Autonomía significa gobernarse a si mismo. Es lo contrario de heteronomía, que significa ser gobernado por los demás... [La autonomía aparece con la reciprocidad, cuando el respeto mutuo es suficientemente fuerte para hacer que el individuo sienta el deseo de tratar a los demás como él desearía ser tratado”.

Una obra con heteronomía cuando obedece por temor a la sanción, pero obra desde la autonomía cuando toma decisiones luego del intercambio de puntos de vista, y así obra por convicción. Entonces la autonomía aumenta en proporción a la disminución del poder coercitivo. Las relaciones de jerarquía y las decisiones unilaterales obstaculizan la creatividad, la construcción propia de las ideas y de los valores.

2 La autonomía se concreta cuando se elige y se asume una forma específica de vida, cuando se hace posible la participación del individuo, cuando hay respeto por el otro y se asume y practica una forma de pensamiento.

Entonces la autonomía se da cuando se lleva a la racionalidad y se refleja en la existencia de principios, personalidad y criterios.

4.7.2 Caracterización de un proyecto educativo basado en la autonomía. En el ejercicio modernizador de la educación que hoy compromete a todas las naciones del mundo y que circula en el debate educativo internacional, la autonomía se convierte en el reto político y educativo. Juan Carlos Tedesco (1992) plantea tres ejes transformadores y organizadores de las reformas en educación, dentro de los cuales el tercero corresponde a planteamientos sobre el modo de aprender a ser autónomos. Esta es una demanda de las nuevas pedagogías que sustentan tal reforma. Es tanto que ya la conferencia "Educación para todos" de Jontien, Tailandia (1992), advertía la integración de la autonomía en los cambios curriculares.

Se debe partir del reconocimiento de que tradicionalmente el niño en la escuela aprende poco y lo poco que aprende no le es significativo, pues "los contenidos del aprendizaje escolar y las habilidades que la escuela ayuda a generar, tienen poco que ver con los requerimientos que la sociedad le hace al sistema educativo..."<sup>3</sup>

La moderna ciudadanía se forma teniendo en cuenta unos códigos delimitados y corresponde a la escuela diseñar estrategias para lograrlos: Se debe formar en la habilidad para vivir y convivir en sociedad, preparar en capacidades para la lectura., la escritura, el cálculo, la expresión corporal y oral y la resolución de problemas.

Otro elemento clave es el diseño de contenidos básicos de aprendizaje y en prácticas pedagógicas que ejerciten al niño en habilidades para aprender: Se le deben enseñar modos de aprender, se le deben dar herramientas para que sepa como se aprende. La base es aprender a aprender. "En efecto, uno de

<sup>3</sup>La educación y el desafío de la modernidad. Ricardo Hevia Rivas. En revista SECAB, p.85.

los aspectos más importantes que aprenden los niños en la escuela es un modo de seguir aprendiendo una vez terminada la escolaridad, un modo de relacionarse con el conocimiento y con su experiencia de vida como fuente de aprendizaje. Opino que el aprendizaje de modos de aprender autónomos es uno de los rasgos constitutivos de la modernidad a la que está llamada a contribuir la escuela".<sup>4</sup>

En el momento existe desconfianza sobre la capacidad de la escuela para construir sus propios proyectos con autonomía. Dentro de la ineficiencia de la escuela también habita una gran desconfianza sobre la capacidad de los alumnos para asumir con autonomía sus propios procesos de aprendizaje, pues se desconocen estos mismos procesos al igual que los procesos comunicativos y de conocimiento.

Cuando la escuela enseña a aprender el estudiante adquiere habilidad para observar críticamente sus propias conversaciones de aprendizaje, se familiariza y asume un modo de aprender teniendo en cuenta la percepción de aquellas situaciones en las que se le ha facilitado el proceso y se lo han hecho significativo y atractivo, también descubre los obstáculos que le impiden un aprendizaje efectivo. Esto se resume en la adquisición, por parte de la persona, de una mayor autonomía en el ejercicio del aprendizaje.

En conclusión, la escuela puede desarrollar dos formas de aprendizaje, según el perfil de su contexto:

- Enseña a aprender de modo dependiente o dogmático, cuando el estudiante no tiene posibilidad de participar en la toma de decisiones sobre los contenidos y elementos que debe aprender.
- Enseña a aprender de modo autónomo y creativo cuando en los procesos de aprendizaje se valoran y respetan las experiencias propias del niño, como una clara posibilidad de punto de partida para aprender. Siendo éste un elemento clave

<sup>4</sup>Idem.

dentro de las características de la “moderna ciudadanía” y de la “sociedad del conocimiento”, por lo que el sistema educativo y cada escuela deben acogerlo y ponerlo en práctica.

Existen algunas condiciones para llevar a cabo este segundo modo de aprender:

1. Una relación de respeto mutuo entre quien aprende y quien enseña.
2. Un alto grado de profesionalización del docente para que pueda diagnosticar los complejos problemas de aprendizaje en los estudiantes.
3. Respeto por el estilo y la diferencia del aprendizaje en cada estudiante.
4. Proponer una variada gama de estrategias de enseñanza que respeten la heterogeneidad de las experiencias de aprendizaje.
5. Un maestro profesional que no recibe ni se deja imponer programación externa de contenidos de enseñanza ni ritmos o tiempos definidos para entregarlos, como tampoco las técnicas y métodos evaluativos que debe emplear. El rasgo que lo debe identificar es el de la autonomía, ya que “El desarrollo de modos de aprender autónomos requiere de profesores autónomos y estos a su vez, de espacios institucionales autónomos, de escuelas que puedan asumir la construcción de sus propios proyectos educativos. La autonomía parece ser el nexo que vincula los aprendizajes que se requieren para la moderna ciudadanía con la gestión moderna de las escuelas”.<sup>5</sup>

En síntesis, la autonomía no es sólo un asunto administrativo. Su valor real es dotar a cada escuela de una “personalidad” y de un “proyecto” propios. Consiste en valorar y promover los rasgos distintivos para actuar como centros vitales de la comunidad y no como simples apéndices o ramificaciones terminales de un aparato burocrático nacional.

Como las características de la escuela son decisivas para los procesos de aprendizaje de los estudiantes, la autonomía se extiende al perfil

<sup>5</sup>Idem, p.87.

pedagógico, a la administración del personal, al manejo de la planta docente y a la capacidad de interlocución con los organismos gubernamentales intermedios. También implica la participación de los maestros, estudiantes y padres de familia en las decisiones de la escuela desde una interacción crítica y reflexiva.

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

AREIZA, Elizabeth, BUSTAMANTE T., Juan Carlos, y CANO Z. Astrid. El manual de convivencia: Un camino abierto al mejoramiento de la educación. Notieducación No. 18, U. de A. 1998.

DÍAZ, M. El campo intelectual de la educación en Colombia. Cali. Universidad del Valle. 1993

ECHEVERRI ÁNGEL, Ligia. Papel de la familia en la crisis y construcción de los valores. Debates No. 22, U. de A.

EDUCACIÓN: La agenda del siglo XXI: Hacia un desarrollo humano. Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo. Director: Hernando Gómez B. 1998.

JARAMILLO ROLDÁN, Rodrigo. Del PEI al PES.. Notieducación No. 19, U. de A. 1998.

KANT, E. ¡Qué es la ilustración? Koenigsberg, 1784. Magazin Dominical del Espectador. Traducción de Rubén Jaramillo Vélez, para la Universidad Externado de Colombia.

LA EDUCACIÓN Y EL DESAFÍO DE LA MODERNIDAD. Ricardo Hevia Rivas. En revista de la SECAB.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. Edición completa. Grupo educativo Ideas Libres. Medellín. 1995.

LÓPEZ, N. Retos para la construcción curricular. Bogotá. Mesa Redonda, Magisterio. 1996.

MC CORMICK & M., James, Evaluación del currículo en los centros escolares. Madrid: Morata. 1995.

M.E.N. Plan Decenal de Educación. Bogotá: Op Gráficas. 1996

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Ley General de Edu-